

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables Boulogne Sur Mer s/n – Pque. Gral. San Martín – Ciudad +54 0261 4252090 drnr@mendoza.gov.ar www.ambiente.mendoza.gov.ar www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DICTAMEN SECTORIAL

Proyecto: Proyecto Alta Montaña Etapa I LAAT (Línea Aérea de Alta Tensión) ET (Estación

Transformadora) Álvarez Condarco – ET Río Blanco

Proponente: Empresa Distribuidora de Energía de Mendoza Sociedad Anónima EDEMSA

Localización: Departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Área Natural Protegida vinculada:

El proyecto no se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos de un área natural protegida. La más cercana es el Parque Provincial Cordón del Plata.

Antecedentes:

- EX-2019-06687604- GDEMZA-SAYOT
- Orden 2 MGIA
- Orden 21 Dictamen Técnico de la UNCuyo
- Orden 22 Respuesta a las Observaciones del DT

Visto los antecedentes del Expediente y, dentro del ámbito de competencias del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, el proyecto se encuentra fuera de los límites administrativos de su área más cercana, correspondiente al Parque Provincial Cordón del Plata a una distancia de su vértice más cercano de 9 km (Ver figura).

En cuanto a los límites ecosistémicos, se considera que el área afectada se encuentra ya antropizada y sometida a presiones históricas por la presencia de la Ruta Nacional N° 7, Ruta Provincial N° 89 y asentamientos humanos permanentes. Por lo que la ejecución del proyecto no incrementa en magnitud e importancia las perturbaciones que ya son ocasionadas en la actualidad por la operatividad propia de la ruta. Los valores de conservación del área protegida no se ven amenazados, exceptuando la interferencia que puede ocasionar a la avifauna la presencia del cableado aéreo.

Se recomienda la colocación de perchas en los postes y espirales de desviación de vuelo en la traza del tendido.

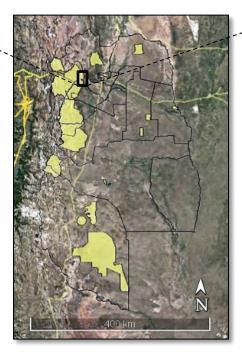
En virtud de lo expresado, esta Unidad Técnica entiende que la integralidad de los ecosistemas que conserva el Parque Provincial Cordón del Plata no se encuentran amenazados por la ejecución de la obra. Siempre y cuando se tomen acaten las medidas de mitigación y recomendaciones efectuadas por los Dictámenes Técnico y Sectoriales correspondientes.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial Dirección de Recursos Naturales Renovables Boulogne Sur Mer s/n—Pque. Gral. San Martín — Ciudad +54 0261 4252090 drnn:@mendoza.gov.ar www.ambiente.mendoza.gov.ar www.mendoza.gov.ar

Localización relativa del proyecto dentro del contexto del Sistema de Áreas Naturales Protegidas bajo el marco de la Ley 6045.







Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe Firma Ológrafa

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Mendoza,

Referencia: Dictamen sectorial DRNR - LAT ET Alvarez Condarco - ET Rio Blanco

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.